

## ACTA N.º 4 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2023

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y veintidós minutos del día diecisiete de julio de dos mil veintitrés, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.ª María José González Revuelta y con asistencia de los Ilmos. Sres. D. Juan José Alonso Venero (Vicepresidente primero), D. Francisco Javier López Marcano (Vicepresidente segundo), D. Armando Antonio Blanco Torcal (Secretario primero) y D. Joaquín Gómez Gómez (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

### PUNTO 1.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA. [10L/7010-0002]

De conformidad con los artículos 64 y 70 del Reglamento de la Cámara, en relación con la acordado por la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, en su sesión de 26 de junio de 2023, sobre habilitación del presente mes de julio para la celebración de sesiones de los órganos de la Cámara y el cumplimiento de trámites parlamentarios, y oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, SE ACUERDA celebrar sesión plenaria extraordinaria el 19 de julio de 2023, a las 10:00 horas, con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

1. Designación de Senador o Senadora. [11L/7510-0001]
2. Propuesta de modificación de la denominación de Comisiones Permanentes para adecuarlas a la modificación de las competencias de las Consejerías correspondientes. [11L/8450-0001]
3. Comparecencia de la Presidenta del Gobierno, a petición propia, a fin de informar sobre los nombramientos de los miembros del Gobierno. [11L/7600-0002]

### PUNTO 2.- FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS QUE FORMARÁN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. [11L/8440-0001]

En relación con la fijación del número de miembros que formarán la Diputación Permanente, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de la fecha y de conformidad con el artículo 58, en correspondencia con el artículo 42.1 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Que la Diputación Permanente esté integrada por catorce miembros, correspondiendo seis al Grupo Parlamentario Popular, tres al Grupo Parlamentario Regiona-

lista, tres al Grupo Parlamentario Socialista y dos al Grupo Parlamentario Vox.

2.º Dar traslado del presente Acuerdo a los Grupos Parlamentarios para que procedan a efectuar las oportunas designaciones de titulares y suplentes hasta las 14:00 horas del viernes, 8 de septiembre de 2023; precisando que el Grupo Parlamentario Popular habrá de designar a cinco Diputados titulares y seis suplentes, al formar parte de la Diputación Permanente como Presidenta nata la Presidenta del Parlamento de Cantabria, perteneciente a dicho Grupo Parlamentario, según dispone el artículo 58.1 del Reglamento de la Cámara.

3.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

### PUNTO 3.- FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS QUE FORMARÁN LAS COMISIONES PERMANENTES. [11L/8450-0001]

En relación con la fijación del número de miembros que formarán las Comisiones Permanentes, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de la fecha y de conformidad con el artículo 42.1 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Dejar sin efecto la habilitación del mes de julio a los efectos de cumplimentar los trámites que posibiliten la celebración de sesiones extraordinarias de comisiones, acordada por la Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 26 de junio de 2023.

2.º Prorrogar por otros 20 días el plazo para formar las Comisiones Permanentes, conforme se dispone en el artículo 98 del Reglamento.

3.º Que las Comisiones Permanentes, con las excepciones previstas para las de Reglamento, Estatuto de los Diputados y Diputadas, y Peticiones, estén compuestas por nueve miembros, correspondiendo cuatro al Grupo Parlamentario Popular, dos al Grupo Parlamentario Regionalista, dos al Grupo Parlamentario Socialista y uno al Grupo Parlamentario Vox.

4.º Hasta las 14:00 horas del viernes, 8 de septiembre de 2023; los Grupos Parlamentarios deberán comunicar los Diputados y Diputadas designados para formar parte de las siguientes Comisiones Permanentes:

a) Reglamento. Grupo Parlamentario Popular: dos, Grupo Parlamentario Regionalista: uno, y Grupo Parlamentario Socialista: uno.

b) Estatuto de los Diputados y Diputadas. Un miembro de cada uno de los cuatro Grupos Parlamentarios.

c) Peticiones. Un representante de cada uno de los cuatro Grupos Parlamentarios.

5.º Respecto del resto de las Comisiones Permanentes a que hace mención el artículo 50 del Reglamento de la Cámara, conocida la denominación y competencias de las Consejerías del Gobierno de Cantabria; de conformidad con el artículo 42 del mismo texto, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios comunicarán a la Presidencia de la Cámara la designación de los Diputados y Diputadas de su Grupo que forma-

rán parte de cada Comisión, en el número que se indica en el apartado 3.º del presente Acuerdo, hasta las 14:00 horas del viernes, 8 de septiembre de 2023.

6.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

**PUNTO 4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES PARA ADECUARLAS A LA MODIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LAS CONSEJERÍAS CORRESPONDIENTES. [11L/8450-0001]**

La Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, propone al Pleno de la Cámara la modificación de la denominación y competencia de las Comisiones Permanentes a que hacen referencia los párrafos d), e), f), g), h), i), j), k) y l) del artículo 50.1 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, en la siguiente forma:

1.º La Comisión de "Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior" (artículo 50.1.d) pasa a denominarse de "Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa".

2.º La Comisión de "Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio" (artículo 50.1.e) pasa a denominarse de "Industria, Empleo, Innovación y Comercio".

3.º La Comisión de "Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo" (artículo 50.1.f) pasa a denominarse de "Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente".

4.º La Comisión de "Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente" artículo 50.1.g) pasa a denominarse de "Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación".

5.º La Comisión de "Economía y Hacienda" (artículo 50.1.h) pasa a denominarse de "Economía, Hacienda y Fondos Europeos".

6.º La Comisión de "Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte" Artículo 50.1.i): pasa a denominarse de "Cultura, Turismo y Deporte".

7.º La Comisión de "Educación y Formación Profesional" (artículo 50.1.j) pasa a denominarse de "Educación, Formación Profesional y Universidades".

8.º La Comisión de "Sanidad" (artículo 50.1.k) pasa a denominarse de "Salud".

9.º La Comisión de "Empleo y Políticas Sociales" (artículo 50.1.l) pasa a denominarse de "Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,